




TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 146, fracciones II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. FRANCISCO HURTADO DELGADO y M. EN D. MARTHA ELENA MEJÍA**, Magistrados Titulares de las Ponencias Tres y Dos respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Centésima Quincuagésima Sexta Sesión Plenaria de carácter Pública a celebrarse a las trece horas con cero minutos del día diez del mes de octubre del año dos mil dieciocho**, en el domicilio de este órgano jurisdiccional, sitio ubicado en Calle Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las trece horas con cero minutos del día nueve del mes de octubre del año dos mil dieciocho**, para los efectos legales a que haya lugar.


CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido, la Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, la Maestra en Derecho Mónica Sánchez Luna, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional; hace constar que los siguientes asuntos se enlistan para la **Centésima Quincuagésima Sexta Sesión Plenaria de carácter Pública**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/374/2018-1, PROMOVIDO POR ALICIA ESTUDILLO NIETO.

SEGUNDO.- RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/320/2018-1, PROMOVIDO POR ALDO FABÍAN ORTIZ VALERO.

TERCERO.- RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO Y EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES TEEM/JDC/324/2018-1 Y SU ACUMULADO TEEM/RIN/396/2018-1 PROMOVIDOS POR HERIBERTO MOLINA GUTIÉRREZ Y OTRO.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DICTADA EN EL RECURSO DE APELACIÓN, IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/RAP/422/2018-1 PROMOVIDO POR PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE NORMA CECILIA IBAÑEZ HERNÁNDEZ.

QUINTO.- RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/385/2018-2, PROMOVIDO POR ALFONSO MORALES FUENTES.

SEXTO.- RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/311/2018-2, PROMOVIDO POR ABELARDO ARIAS CARREÑO.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

SÉPTIMO.- RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO Y EN LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES TEEM/JDC/295/2018-2 Y SUS ACUMULADOS TEEM/JDC/331/2018-2, TEEM/JDC/426/2018-2, TEEM/RIN/382/2018-2 Y TEEM/RIN/411/2018-2 PROMOVIDOS POR MERCEDES ADRIANA RIOS IRRA Y OTROS.

OCTAVO.- RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/300/2018-2, PROMOVIDO POR SERGIO VENCES AVILES Y CESAREO POZOS ALVARADO.

NOVENO.- RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO Y EN LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES TEEM/JDC/329/2018-2 Y SUS ACUMULADOS TEEM/RIN/391/2018-2 Y TEEM/RIN/413/2018-2 PROMOVIDOS POR MARCO ANTONIO BRACA VELAZQUEZ Y OTROS.

DÉCIMO.- RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO Y EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES TEEM/JDC/323/2018-3 Y SUS ACUMULADOS TEEM/JDC/342/2018-3 Y TEEM/RIN/409/2018-3 PROMOVIDOS POR FABIOLA AEROPAJITA HERNANDEZ CEJA Y OTROS.

DÉCIMO PRIMERO.- RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO Y EN LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES TEEM/JDC/312/2018-3 Y SUS ACUMULADOS TEEM/JDC/334/2018-3, TEEM/JDC/352/2018-3, TEEM/JDC/363/2018-3, TEEM/JDC/366/2018-3, TEEM/RIN/387/2018-3 Y TEEM/RIN/380/2018-3 PROMOVIDOS POR PAULA PERDOMO CAMACHO Y OTROS.

DÉCIMO SEGUNDO.- RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/340/2018-3, PROMOVIDO POR ISAURO ROSALES RAMÍREZ Y YOSIMAR MEJÍA BELTRÁN.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

DÉCIMO TERCERO.- RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO Y EN LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES TEEM/JDC/315/2018-3 Y SUS ACUMULADOS TEEM/JDC/330/2018-3, TEEM/JDC/335/2018-3, TEEM/RIN/386/2018-3 Y TEEM/RIN/407/2018-3 PROMOVIDOS POR FLOR ELIZABETH LÓPEZ MANZANARES Y OTROS.

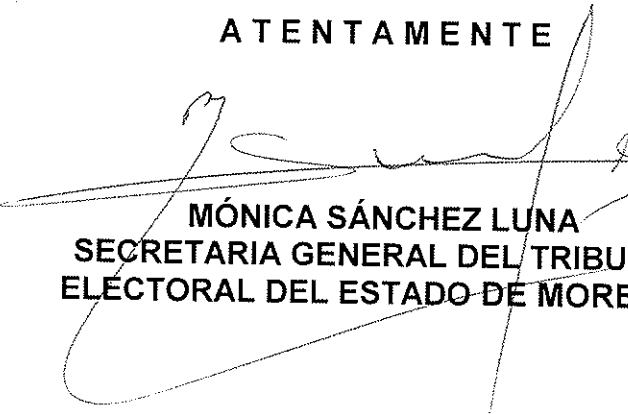
DÉCIMO CUARTO. - RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/316/2018-3, PROMOVIDO POR ROXANA AGUILERA MEJÍA.

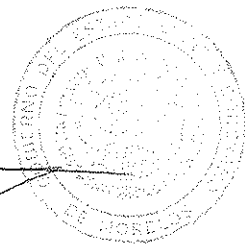
DÉCIMO QUINTO. - RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO Y EN LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES TEEM/JDC/338/2018-3 Y SUS ACUMULADOS TEEM/JDC/339/2018-3, TEEM/RIN/394/2018-3, TEEM/RIN/400/2018-3, TEEM/JDC/402/2018-3, Y TEEM/RIN/412/2018-3 PROMOVIDOS POR CÉSAR DAVID RIVERA SÁNCHEZ Y OTROS.

DÉCIMO SEXTO. - RESOLUCIÓN DICTADA EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/RIN/395/2018-3, PROMOVIDO POR PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE MORELOS.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE


MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS
SESIÓN PÚBLICA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018**

AVISO COMPLEMENTARIO

CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE, EN LA SESIÓN PÚBLICA CONVOCADA PARA LAS 13:00 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA, TAMBIEN SERÁ OBJETO DE RESOLUCIÓN, DEL ASUNTO QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO Y RECURSO DE INCONFORMIDAD IDENTIFICADO CON EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/302/2018-1 Y SU ACUMULADO TEEM/RIN/379/2018-1, PROMOVIDOS POR MARTÍN PÉREZ PALOMARES, LUIS EDUARDO PEDRERO GONZÁLEZ, ANA LAURA OLASCOAGA PLASCENCIA, MAYRA TERESA HERNÁNDEZ GARCÍA Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

CUERNAVACA, MORELOS, A 10 DE OCTUBRE DE 2018.


CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
PRESIDENCIA
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

